



1479
E/ 533

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 DIC 2016

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria Leticia Marcela Piñeyro Revello de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República", relativa a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativos podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de la Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;

II) que la funcionaria peticionante ocupa un cargo en el Escalafón B, Técnico IX, Grado 3 y se desempeña en tareas propias de una Licenciada en Economía desde hace más de doce meses en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

III) el desempeño realizado por la funcionaria es satisfactorio a juicio del Jefe de la Unidad Ejecutora referida y resulta necesaria para la gestión de la misma;

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;

2016/01004/00806

CONSIDERANDO: I) que ya fue avalada la transformación del cargo solicitada por Resolución Presidencial dictada el 19 de setiembre de 2016;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación tomaron la intervención previa, no formulando observaciones a la transformación propuesta;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

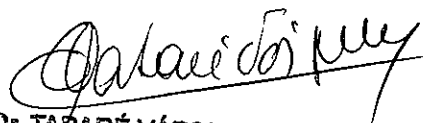
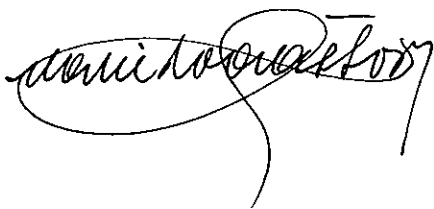
RESUELVE:

1º) Transfórmese el cargo del Escalafón B, Técnico IX, Grado 3, Serie Técnico que ocupa la funcionaria Leticia Marcela Piñeyro Revello en un cargo perteneciente al Escalafón A, Asesor XIII, Grado 4, de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º) Dispónese que la funcionaria mantendrá el mismo nivel retributivo.

3º) Asígnase como una compensación personal transitoria, la diferencia que exista entre la retribución de la funcionaria correspondiente al cargo anterior y la correspondiente al cargo al que accede, se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado de la funcionaria y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.

4º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020